

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10074252201 | Fecha de envío : | 13/06/2024 |
| Nombre o Razón social : | MAGUIÑA ROCA JUAN DANIEL | Hora de envío : | 17:53:53 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita aceptar como similares los siguientes:

- Centro de Salud - Tipo IV
- Institutos Tecnológicos Educativos
- Talleres Técnicos Educativos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, se precisa que se aceptará como consultoría de obra similares a Centro de Salud - Tipo IV, y/o Institutos Tecnológicos Educativos.

Con respecto a los talleres educativos, se precisa que estos se encuentran dentro de Institutos Tecnológicos Educativos o escuelas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La definición de servicios de consultoría de obra son las siguientes:

Consultoría de obra de actualización de expediente técnico de obra y/o consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico de obra, en edificios y/o escuelas, y/o hospitales, y/o Centro de Salud - Tipo IV, y/o Institutos Tecnológicos Educativos.

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

Ruc/código : 10182066678

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : ORDINOLA RAMIREZ CLARA ROSA

Hora de envío : 20:34:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que se determine el tiempo de la consultoría de la supervisión, ya que con los plazos en los entregables el tiempo no coincide.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 12.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, se precisa que el plazo total de la consultoría es ciento ocho (108) días calendarios, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.8 de la sección específica de las bases y 12.2 de los términos de referencia del numeral 3.1 de las bases.

Respecto a los plazos para la presentación de los entregables serán de la siguiente manera:

primer entregable 01 día calendario, segundo entregable: 48 días calendarios, tercer entregable: 48 días calendarios, cuarto entregable: 11 días calendarios.

Se debe entender que los plazos para la presentación de los entregables del supervisor serán contabilizados a partir del día siguiente de cada entregable por parte del consultor que viene ejecutando la actualización del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los plazos para la presentación de los entregables serán de la siguiente manera:

primer entregable 01 día calendario, segundo entregable: 48 días calendarios, tercer entregable: 48 días calendarios, cuarto entregable: 11 días calendarios.

Se debe entender que los plazos para la presentación de los entregables del supervisor serán contabilizados a partir del día siguiente de cada entregable por parte del consultor que viene ejecutando la actualización del expediente técnico.

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10182066678 | Fecha de envío : | 14/06/2024 |
| Nombre o Razón social : | ORDINOLA RAMIREZ CLARA ROSA | Hora de envío : | 20:34:13 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el plazo de los entregables es muy corto ya que el proyecto es de envergadura y para una buena revisión del expediente técnico como mínimo se tendría que tener 8 días hábiles por cada entregable para su aprobación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 12.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria se precisa que, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, los plazos estipulados se encuentran en magnitud a la naturaleza de la contratación la cual es supervisar la ACTUALIZACIÓN del expediente técnico, cuyas actualizaciones no resultan ser sustanciales, por lo que no amerita mayor plazo del estipulado en las bases.

Por tanto, no se acoge la observación. Cabe mencionar que la función de la presente supervisión es el seguimiento y acompañamiento constante a la actualización del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10182066678 | Fecha de envío : | 14/06/2024 |
| Nombre o Razón social : | ORDINOLA RAMIREZ CLARA ROSA | Hora de envío : | 20:34:13 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto al numeral 12.3 plazo y número de entregables: se observa que los plazos no suman al total del plazo de contratación que es de 108 días

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 12.3 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión del área usuaria se precisa que, Se acoge la observación, los plazos para la presentación de los entregables serán de la siguiente manera:

primer entregable 01 día calendario, segundo entregable: 48 días calendarios, tercer entregable: 48 días calendarios, cuarto entregable: 11 días calendarios.

Se debe entender que los plazos para la presentación de los entregables del supervisor serán contabilizados a partir del día siguiente de cada entregable por parte del consultor que viene ejecutando la actualización del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

primer entregable 01 día calendario, segundo entregable: 48 días calendarios, tercer entregable: 48 días calendarios, cuarto entregable: 11 días calendarios.

Se debe entender que los plazos para la presentación de los entregables del supervisor serán contabilizados a partir del día siguiente de cada entregable por parte del consultor que viene ejecutando la actualización del expediente técnico.

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

Ruc/código : 10182066678

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : ORDINOLA RAMIREZ CLARA ROSA

Hora de envío : 20:34:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita que el profesional especialista en arquitectura y especialista en seguridad (señalización y evacuación), en este caso se solicita que se tendría que incrementar a un jefe de proyecto y/o jefe de supervisión y para la parte arquitectónica un Arquitecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 15.2.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión del área usuaria se precisa que, tal como consta en las bases, el especialista en arquitectura que debe contar con especialización en seguridad (señalización y evacuación), es considerado JEFE DEL PROYECTO. Por tanto, se mantiene la cantidad de profesionales requeridos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

Ruc/código : 10182066678

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : ORDINOLA RAMIREZ CLARA ROSA

Hora de envío : 20:34:13

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita ver la posibilidad que dichas reuniones sean citados al área a evaluar con la finalidad de dar participación y pluralidad a los profesionales que se encuentran fuera de la lima, o caso contrario que las reuniones sean virtuales como presenciales, y dichas reuniones se den a través del correo del consultor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 16 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión del área usuaria se precisa que, respecto a las reuniones de coordinación son las solicitadas por el Entidad, las cuales se requieren que sean de manera presencial toda vez que en algunos casos se requerirá alguna explicación técnica a Jefatura o Gerencia General de la Entidad que no son técnicos en la materia del personal de la supervisión. Por lo expuesto, no se acoge la observación.

Sin perjuicio a ello; se precisa que las reuniones de coordinación solicitadas por la Entidad, serán notificadas con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico de El Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las reuniones de coordinación solicitadas por la Entidad, serán notificadas con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico de El Contratista.

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

Ruc/código : 10164892366

Nombre o Razón social : GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR

Fecha de envío : 14/06/2024

Hora de envío : 22:00:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Las bases indican que el plazo de 108 días calendarios no consideran el plazo de revisión del levantamiento de observaciones por parte del consultor; siendo que la revisión del levantamiento de observaciones es un servicio que demanda recursos y tiempo por parte del equipo supervisor, se solicita que este plazo sea considerado también como plazo de prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.8 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la naturaleza de la contratación, la presente al ser una supervisión para una ACTUALIZACIÓN de un expediente técnico ya elaborado, los plazos estipulados contemplan todos los plazos que el supervisor debe considerar para la ejecución, observaciones y/o conformidad al consultor según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

Ruc/código : 10164892366

Nombre o Razón social : GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR

Fecha de envío : 14/06/2024

Hora de envío : 22:00:47

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Las bases establecen plazos de 2, 3, 3 y 5 días para la revisión de los entregables 1, 2, 3 y 4 respectivamente; teniendo en consideración que siendo el expediente técnico a nivel de estudio definitivo, la información gráfica y no gráfica contenida en cada entregable es de complejidad y envergadura, los plazos establecidos son muy reducidos para efectuar una supervisión efectiva, por lo que se solicita que los plazos sean coherentes con la naturaleza del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 12.4 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria se precisa que, los plazos establecidos en las bases se encuentran en magnitud a la naturaleza de la contratación la cual es supervisar la ACTUALIZACIÓN del expediente técnico, cuyas actualizaciones no resultan ser sustanciales , por lo que no amerita mayor plazo del estipulado en las bases. Por tanto, se mantiene lo establecido en las bases.

Cabe mencionar que la función de la presente supervisión es el seguimiento y acompañamiento constante a la actualización del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10164892366 | Fecha de envío : | 14/06/2024 |
| Nombre o Razón social : | GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR | Hora de envío : | 22:01:43 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Las bases consideran como obras similares a edificios de oficinas, universidades o instituciones educativas, tiendas por departamentos sean públicas o privadas; dicha definición es restrictiva, se solicita que se incluya edificaciones de uso de salud, policial toda vez que tienen la misma naturaleza que las consideradas como similares

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 15.2.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria, se precisa que se aceptará como consultoría de obra similares a edificaciones de uso de salud, policial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La definición de servicios de consultoría de obra son las siguientes:

Consultoría de obra de actualización de expediente técnico de obra y/o consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico de obra, en edificios y/o escuelas, y/o hospitales, y/o Centro de Salud - Tipo IV, y/o Institutos Tecnológicos Educativos, y/o y/o edificaciones de uso de salud y/o policial.

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606119098 | Fecha de envío : | 14/06/2024 |
| Nombre o Razón social : | AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. | Hora de envío : | 23:56:32 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

QUE, AL AMPARO DEL ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES LITERAL C) TRANSPARENCIA, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); A FIN DE QUE SE PUEDA CONTAR CON UNA VISUALIZACIÓN MÁS DETALLADA DE LA CONVOCATORIA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: - **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta como Anexo la Estructura de Costo del Servicio de Consultoría de la Supervisión de Actualización del Expediente Técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE adjuntará como Anexo a los términos de referencia la estructura de costos.

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

Ruc/código : 20606119098

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Fecha de envío : 14/06/2024

Hora de envío : 23:57:12

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores del comité observamos que para el Especialista en Instalaciones eléctricas y Mecánico Eléctricas se está solicitando experiencia específica de 5 años, equivalente a 60 meses. Si consideramos que el servicio convocado presenta un plazo de 108 días; esto quiere decir que el Especialista en Instalaciones eléctricas y Mecánico Eléctricas debe haber participado mínimamente en 12 servicios similares, lo cual en honor a la verdad lo consideramos excesivo. Con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores se solicita que la experiencia específica solicitada sea de 3 años o 36 meses como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: TDR

Literal: -

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria se precisa que, dada a la naturaleza de la contratación, la presente supervisión a la actualización del expediente técnico debe ser igual o mayor al de la consultoría. Por tanto, se mantienen la experiencia del personal clave solicitada en las bases.

Cabe precisar que producto de la indagación de mercado, el OEC a determinado la existencia de pluralidad de postores que cumplen con los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 23:57:42

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Señores del comité observamos que para el Especialista en Instalaciones Sanitarias se está solicitando experiencia específica de 5 años, equivalente a 60 meses. Si consideramos que el servicio convocado presenta un plazo de 108 días; esto quiere decir que Especialista en Instalaciones Sanitarias debe haber participado mínimamente en 12 servicios similares, lo cual en honor a la verdad lo consideramos excesivo. Con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores se solicita que la experiencia específica solicitada sea de 3 años o 36 meses como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: TDR

Literal: -

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria se precisa que, dada a la naturaleza de la contratación, la presente supervisión a la actualización del expediente técnico debe ser igual o mayor al de la consultoría. Por tanto, se mantienen la experiencia del personal clave solicitada en las bases.

Cabe precisar que producto de la indagación de mercado, el OEC a determinado la existencia de pluralidad de postores que cumplen con los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INGEMMET /CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO -INGEMMET

Ruc/código : 20606119098

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Fecha de envío : 14/06/2024

Hora de envío : 23:58:09

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Señores del comité observamos que para el Especialidad de Estructuras se está solicitando experiencia específica de 5 años, equivalente a 60 meses. Si consideramos que el servicio convocado presenta un plazo de 108 días; esto quiere decir que Especialidad de Estructuras debe haber participado mínimamente en 12 servicios similares, lo cual en honor a la verdad lo consideramos excesivo. Con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores se solicita que la experiencia específica solicitada sea de 3 años o 36 meses como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: TDR

Literal: -

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa opinión técnica del área usuaria se precisa que, dada a la naturaleza de la contratación, la presente supervisión a la actualización del expediente técnico debe ser igual o mayor al de la consultoría. Por tanto, se mantienen la experiencia del personal clave solicitada en las bases.

Cabe precisar que producto de la indagación de mercado, el OEC a determinado la existencia de pluralidad de postores que cumplen con los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null